SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No CO1.PCCNTR.2233846/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANGÉLICA RODRÍGUEZ VALENCIA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C. de C. No. 41'950.150 de Armenia

OBJETO DEL CONTRATO "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural de la red Agrícola del área temática de Procesamiento Alimentos - Frutas y Verduras, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. **2.**Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. **3.** Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofía vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. **4.** Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional "SOFIAPLUS". **5.** Participar activamente vinculando a los aprendices en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica cuando sea requerido por el centro, para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **6.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. **7**. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre. **8.** Aplicar según la modalidad, estrategias

de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **9.** Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. **10.** Verificar y entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria o titulada. **11.** Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: **a)**. Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. **b)**. Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta. **c).** Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje. **d).** Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro. **12.** Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades: **a).** Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado. **b).** Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento. Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la "Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo" **c).** Guías de aprendizaje. **d).** Plan de trabajo. **d).** Instrumentos de evaluación. **f).** Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros. **13.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. **14**. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. **15.** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa. **16.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. **17.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. **18.** Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. **19.** Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

20. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. **21.** Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato. **22.** Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI. **23**. Incentivar a los aprendices a participar con proyectos productivos en convocatorias nacionales e internacionales para adquirir recursos que fortalezcan sus unidades productivas. Obligaciones instructor técnico SER: **24.** Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. **25.** Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. **26**. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER **27**. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. **28**. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. **29.** Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. **30.** Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. **31.** Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como

informar los mecanismos de consulta a los aprendices. **32.** Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **33.** Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. **34.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: **35.** Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. **36.** Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. **37.** Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. **38.** Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. **39.** Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones de este. **40.** Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. **41.** Consolidar la creación de 87 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. **42.** El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción aprendices. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. **43.** Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). **44.** Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo, Evidencias

de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: **45.** Realizar acciones de formación para la ocupación rural. **46.** Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. **47.** Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA Centro de Biotecnología Industrial, Palmira

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 1 DE MARZO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 DE DICIEMBRE DE 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días hasta el 18 de diciembre del 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezar a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($35.596.800), que corresponde a un valor inicial de contrato de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL M/Cte. ($33.372.000) más una adición de dieciocho días por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS M/Cte. ($2’224.800), pagados así: nueve (9) pagos mensuales iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES SETESIENTOS OCHO MIL M/legal ($3’708.000) cada uno y un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/legal ($2’224.800) correspondiente a la adición realizada desde el 1 hasta el 18 de diciembre de 2021.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: Jorge Enrique Olivares Garrido

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC es 94.330.978 de Palmira

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$35.596.800
Valor Ejecutado	$35.596.800
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo por liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Impartir formación profesional en el programa Sena Emprende Rural por medio de herramientas como WhatsApp, Google meet, vía telefónica, presencialmente y con videos enviados a los aprendices matriculados en las formaciones de las líneas negocios rurales, en los programas:
* Emprendedor en procesamiento de productos panificables ficha 2290318.
* Emprendedor en transformación de Sacha Inchi, ficha 2290308.
* Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas ficha 2290317.

* Emprendedor en producción de derivados cárnicos, fichas 2290319 y 2395471.

* Emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal, fichas 2424082 y 2424084; en los municipios de Candelaria, Jamundí, Palmira, Florida y Cali.



Elaboración de derivados cárnicos de los aprendices en sus casas y en presencialidad: butifarra, nuggets, longaniza, chorizos, hamburguesas y visita a planta de beneficio animal del municipio de Florida.



Elaboración de productos derivados de frutas y hortalizas: fruta en almíbar, mermelada, compota, encurtidos, salsa de tomate, vino, helados, entre otros.



Elaboración de productos de confitería y dulces artesanales: galletas, cupcakes, suspiros, panderos, mermelada, chocolates, mazapán, fondant, entre otros.



Procesamiento de productos panificables: pan dulce, achiras, pandebonos, buñuelos, bizcocho, torta genovesa, pan campesino, cupcakes, pan brioche y otros más



Se logró transformar la almendra de sacha Inchi en: snacks dulces (garrapiñas) y salados, incorporación en barra de cereal y chocolates.

Durante la ejecución del contrato se crearon 5 unidades productivas de las cuales 4 fueron creadas con código en Sofía plus:

Mery Candy identificada con código 121484, Distrihuevos código 121439, Cerriembutidos código 121440 y Sacha Florida con código 121496.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

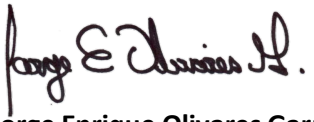
La instructora cumple a cabalidad los compromisos asumidos con su contrato y con las fichas asignadas para formación. Su desempeño laboral es bueno.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Jorge Enrique Olivares Garrido
SUPERVISOR DEL CONTRATO